



RESOLUCIÓN N° 2173 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, quien se desempeña como Tesorera General Departamental, le ha sido concedido una comisión a la ciudad de Yopal (Casanare), por los días 4 y 5 de agosto de 2016, para atender la legalización de firmas conjuntas con el Ingeniero Ricardo Alfonso Avella Chaparro Director Territorial de INVIAS.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, para que se traslade a la Ciudad a la ciudad de Yopal de Yopal (Casanare), por los días 4 y 5 de agosto de 2016, para atender la legalización de firmas conjuntas con el Ingeniero Ricardo Alfonso Avella Chaparro, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTEMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda, rubro 04122003, (valor tiquetes \$100.000 y valor viáticos \$330.523,50.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 3 - AGO 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional
Dígito: Olga del C. Parales Z, Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"